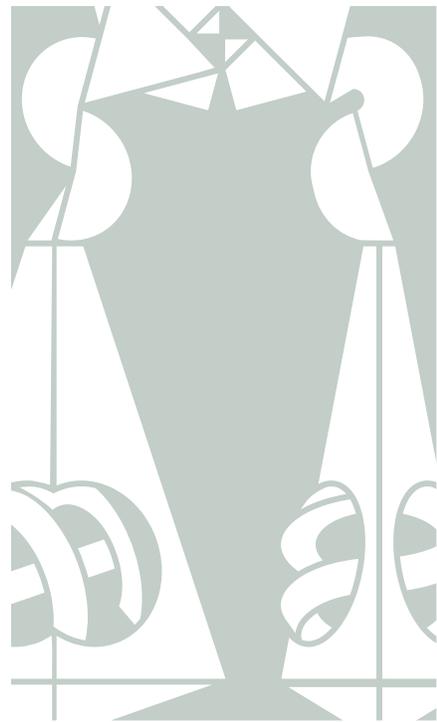




TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

INFORME DE LABORES



2011
2012

SALA REGIONAL
MONTERREY
II Circunscripción



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

INFORME DE LABORES



2011 2012

SALA REGIONAL
MONTERREY
II Circunscripción

Informe de Labores 2011-2012.

Edición 2013

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
II Circunscripción Plurinominal Electoral, Sala Regional Monterrey
Loma Redonda núm. 1597,
colonia Loma Larga, CP 64710.
Monterrey, Nuevo León,
Teléfono. (01 81) 8048 0840.

Fotografía, diseño y edición:
Coordinación de Comunicación Social, TEPJF

www.te.gob.mx

Impreso en México

Sala Regional Monterrey

Rubén Enrique Becerra Rojasvértiz
Magistrado Presidente

Beatriz Eugenia Galindo Centeno
Georgina Reyes Escalera
Magistradas

Guillermo Sierra Fuentes
Secretaría General de Acuerdos

Francisca Enriqueta Meier Morell
Delegación Administrativa

Índice

PRESENTACIÓN 7

CAPÍTULO I. FUNCIÓN JURISDICCIONAL 9

CAPÍTULO II. GOBIERNO INTERNO Y TRANSPARENCIA 21

CAPÍTULO III. ADMINISTRACIÓN DE LA SALA 25

**CAPÍTULO IV. DIFUSIÓN Y DOCUMENTACIÓN
DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL** 31

**CAPÍTULO V. NUESTRA LABOR CONTINÚA.
PERSPECTIVAS 2012-2013** 37

Presentación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) es una institución fundamental del Estado mexicano. Al ser la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, se erige como un organismo que tiene por encargo preservar la constitucionalidad de todos los actos y leyes en materia electoral. Al apegar su actuar a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad se convierte, finalmente, en el garante de la democracia constitucional.

A la luz de lo anterior, en la Sala Regional Monterrey permeó el propósito de consolidar su labor permanente y de contribuir a su posicionamiento institucional en el ámbito geográfico de su jurisdicción, en un ejercicio democrático de transparencia y rendición de cuentas ante la sociedad.

Las actividades que se reportan en el presente informe acreditan que las labores jurisdiccionales, administrativas y el quehacer en general de quienes integramos la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación corresponden con las responsabilidades que la Constitución y la sociedad mexicana nos han encomendado.

A poco más de un año de su aprobación por el Congreso de la Unión, las reformas constitucionales en derechos humanos han marcado un nuevo paradigma de actuación de todos los poderes del Estado y, en especial, de los órganos jurisdiccionales en su calidad de garantes de las personas y de sus derechos. Ante ese panorama, nos corresponde respetar y hacer respetar los derechos de toda la ciudadanía en su vertiente política, pues, así, legitimamos nuestro accionar frente a ésta mediante decisiones plenamente justificadas. Nuestro eje de actuación es la prestación de un servicio público a la sociedad. Es ésta quien emite la valoración final de la calidad de la impartición de justicia.

En consecuencia, debemos transparentar nuestras acciones y someter nuestras actividades al escrutinio público y a la rendición de cuentas. Sirva para ese fin el presente informe de labores como una muestra de un esfuerzo en conjunto y un compromiso institucional hacia el fortalecimiento de la democracia y del Poder Judicial de la Federación en nuestro país.

Estamos convencidos de la trascendencia que poseen la publicidad de los actos y la rendición de cuentas para el fortalecimiento de la democracia constitucional; en particular, para el actuar de todos aquellos que tenemos la responsabilidad fundamental de impartir justicia de acuerdo con el mandato encomendado por nuestra Carta Magna.

Por lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de acuerdo con los lineamientos trazados por la Comisión de Administración en su decimoprimer sesión ordinaria, el 24 de febrero de 2011, el magistrado presidente de la Sala Regional Monterrey, Rubén Enrique Becerra Rojasvértiz, rinde ante el presidente del Tribunal Electoral, su Comisión de Administración, los integrantes de esta última y la ciudadanía mexicana, el presente informe anual de labores.

El documento contiene las actividades desarrolladas por esta Sala Regional en el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2011 al 31 de octubre de 2012. En éste se detallan de forma sustancial los tres grandes ejes centrales con los que ha girado su actuación: la función jurisdiccional electoral —razón de ser de este órgano—, los proyectos institucionales y la función administrativa y de gobierno interno, atendiendo en todo momento al llamado de austeridad y de transparencia en el manejo de los recursos públicos.



I. Función jurisdiccional

La función jurisdiccional electoral se erige como la parte medular de la actividad de la Sala Regional Monterrey, la cual viene encomendada por la Constitución y demás normatividad aplicable. En virtud de ello, este Tribunal resolvió de manera definitiva e inatacable los conflictos derivados de las diversas impugnaciones presentadas por ciudadanos y partidos políticos en materia electoral.

En el pasado mes de julio se celebraron las jornadas electorales federales para renovar los cargos de presidente de la República, 500 diputados y 128 senadores, lo que hace un total de 629 cargos federales de representación popular. De igual forma, se realizaron elecciones locales en 14 estados del país, de los cuales, cuatro entidades correspondieron a nuestra Circunscripción: Guanajuato, Nuevo León, Querétaro y San Luis Potosí.

1. Asuntos recibidos

Corresponde a la Secretaría General de Acuerdos apoyar a los magistrados con la información necesaria para la resolución oportuna de los medios de impugnación y supervisar la adecuada recopilación de datos en el Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGA) —que contiene el registro de los asuntos sometidos a nuestra jurisdicción—, desde su recepción en la Oficialía de Partes hasta su archivo como expedientes definitivamente concluidos.

Lo anterior permite la generación de reportes que son publicados en los portales de internet e intranet del Tribunal, y contribuye al seguimiento eficiente de la labor jurisdiccional realizada.

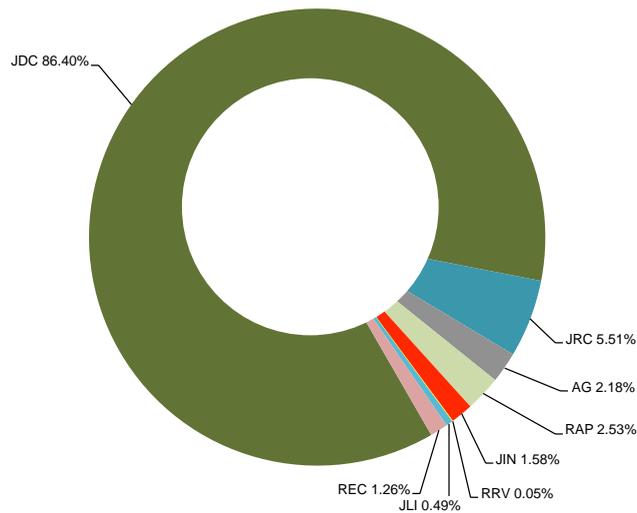
2. Recepción de promociones y asuntos

En la Oficialía de Partes se recibieron 9,569 promociones, las cuales correspondieron a lo siguiente: 2,489 escritos iniciales de medios de impugnación, 55 asuntos generales, 43 cambios de vía, 253 escritos de tercero interesado, 2,779 cumplimientos de sentencia, 692 cumplimientos de requerimientos, 120 constancias de despacho en auxilio a esta Sala por la Sala Superior y otras autoridades jurisdiccionales, 6 constancias de notificación de auxilio a Sala Superior por parte de esta Sala Regional, 66 informes circunstanciados presentados por las autoridades demandadas, 1,438 acuses de recibos de diversas autoridades jurisdiccionales y administrativas en la materia, 10 escritos correspondientes a alegatos presentados por las partes interesadas, 418 devoluciones relativas a piezas postales, 42 solicitudes para expedición de copias, 2 escritos de recurso de apelación contra sentencias dictadas por esta instancia, 11 solicitudes de devolución de documentos aportados por las partes, 232 despachos de notificación realizados por Sala Superior en apoyo, 30 escritos de interposición relativos a recurso de reconsideración, 16 contestaciones en materia laboral con sus respectivas réplicas, 41 notificaciones de resoluciones y sentencias de autoridades administrativas, electorales y jurisdiccionales, 91 cumplimientos de acuerdos plenarios, 195 escritos y promociones presentadas por las partes en los diversos juicios, 13 cumplimientos parciales de sentencia y 527 constancias en alcance al asunto principal enviadas por las autoridades responsables.

3. Medios de impugnación recibidos

La actividad jurisdiccional registró así un ingreso de 2,521 asuntos de diversa índole. Destaca el hecho de que el medio de impugnación presentado con mayor frecuencia fue el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (JDC), con 2,178 casos, que representan 86.4% del total; en segundo lugar, el juicio de revisión constitucional electoral (JRC), con 139, lo que equivale a 5.51%; 64 recursos de apelación (RAP), con un porcentaje de 2.53%; 40 juicios de inconformidad (JIN), traducido en 1.58%; 32 recursos de reconsideración (REC), que significan 1.26%; 12 juicios laborales (JLI), que constituyeron 0.49%; 55 asuntos generales (AG), esto es 2.18% de los medios instaurados, y un recurso de revisión (RRV), que representa 0.05%.

Gráfica 1. Medios de impugnación recibidos

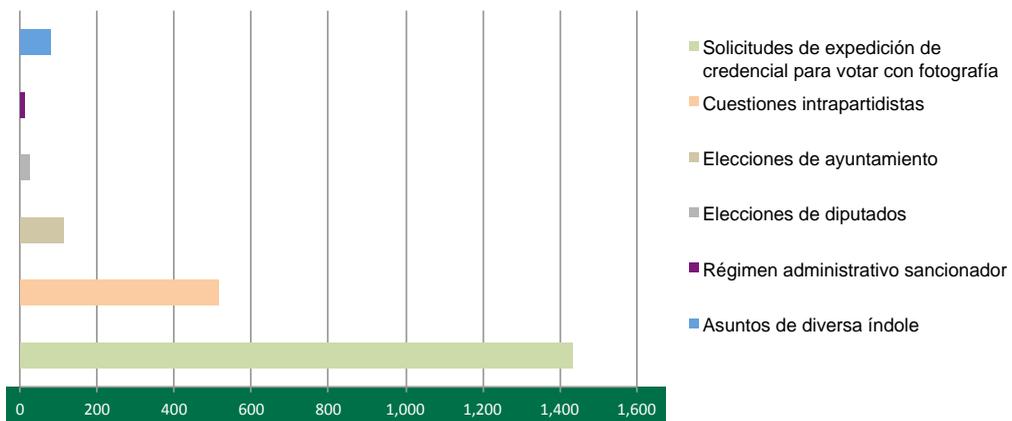


Fuente: Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, TERJF, 31 de octubre de 2012.

4. Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano

De los 2,178 JDC ingresados, 1,434 fueron relativos a la solicitud de expedición de credencial para votar con fotografía, lo que representa 65.84%, es decir, más de la mitad del total de los asuntos recibidos y resueltos. Otros temas motivo de impugnación a través del juicio ciudadano fueron 515 relacionados con cuestiones intrapartidistas (23.64%); 114 referentes a elecciones de ayuntamiento (5.24%); 25 a elecciones de diputados (1.15%), 11 al régimen administrativo sancionador (0.50%) y 79 fueron asuntos de diversa índole (3.63%).

Gráfica 2. JDC ingresados



Fuente: Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, TERJF, 31 de octubre de 2012.

5. Juicios de revisión constitucional electoral

A través de este medio de impugnación, correspondiente al conocimiento de las Salas Regionales, salvo las excepciones previstas en la ley, se impugnan actos o resoluciones emitidos por las autoridades competentes en las entidades federativas para organizar y calificar los comicios locales, o bien para resolver las controversias que surjan de éstos.

En esta Circunscripción se recibieron 139 asuntos. Del total, 45 se interpusieron en contra de las elecciones de ayuntamientos (32.38%), 11 fueron referentes a elecciones de diputados locales (7.91%), 6 relativos a conflictos intrapartistas (4.31%), 49 vinculados con resultados del proceso electoral (35.25%), 11 relativos a régimen sancionador (7.91%), 5 a registro de candidaturas (3.60%), 2 a asignación de diputados locales por el principio de representación proporcional (1.44%) y 10 de diversa índole (7.20%).

6. Recursos de apelación

Mediante dicho recurso se impugnan las resoluciones emitidas por los órganos desconcentrados del Instituto Federal Electoral (IFE).

En el periodo ingresaron 64 asuntos. De ellos, 40 se interpusieron en contra de actos de campaña (62.5%), 4 de precampaña (6.25%), 15 referentes a la preparación de la jornada electoral (23.43%), 1 relativo al proceso interno local (1.57%) y 4 vinculados a procedimiento especial sancionador (6.25%).

7. Juicios de inconformidad

Se recibieron 40 medios de impugnación de esta índole. Se dieron de baja por acuerdo de Pleno 2 de ellos, al no cumplir con los requisitos de procedencia de la vía intentada.¹ Los restantes 38 se turnaron a las respectivas ponencias de manera equitativa, y todos ellos fueron interpuestos en contra del otorgamiento de las constancias de mayoría y validez de la elección de diputados de mayoría relativa respectivas, así como de mayoría y validez o de asignación de primera minoría en la elección de senadores de mayoría relativa.

8. Recursos de reconsideración

El recurso de mérito procede sólo para impugnar las sentencias dictadas por las Salas Regionales en los juicios de inconformidad promovidos en contra de los resultados de las elecciones de diputados y senadores de mayoría relativa, así como en los demás

¹ Dichos expedientes fueron dados de alta, sustanciados y resueltos como juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

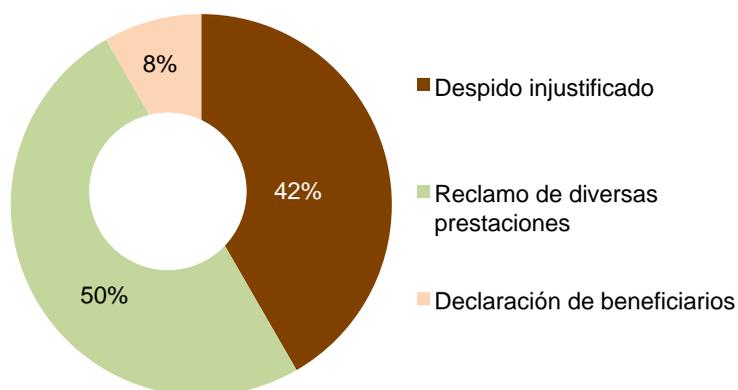
medios de impugnación de la competencia de las Salas Regionales, cuando se determine la no aplicación de una norma por considerarla contraria a la Constitución. Su resolución es competencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En Sala Regional Monterrey, durante el periodo que se informa, se presentaron 32 recursos de reconsideración para impugnar las sentencias dictadas en los siguientes asuntos: juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SM-JDC-1229/2011, SM-JDC-375/2012, SM-JDC-474/2012, SM-JDC-552/2012, SM-JDC-2070/2012, SM-JDC-2098/2012, SM-JDC-2104/2012, SM-JDC-2105/2012 y acumulado, SM-JDC-2074/2012, SM-JDC-2117/2012 y acumulado; juicios de revisión constitucional electoral de claves SM-JRC-66/2012, SM-JRC-113/2012 y SM-JRC-115/2012; recurso de apelación SM-RAP-39/2012; juicios de inconformidad SM-JIN-4/2012, SM-JIN-7/2012, SM-JIN-8/2012, SM-JIN-9/2012 y acumulados, SM-JIN-14/2012, SM-JIN-17/2012, SM-JIN-20/2012, SM-JIN-21/2012, SM-JIN-32/2012, SM-JIN-34/2012, SM-JIN-36/2012 y SM-JIN-38/2012.

9. Juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el IFE y sus servidores

En el periodo a informar, fueron recibidos en esta Sala 12 juicios laborales (JLI) de servidores públicos del IFE: 5 se promovieron por supuesto despido injustificado, 6 por reclamo de diversas prestaciones y 1 por declaración de beneficiarios.

Gráfica 3. JLI recibidos



Fuente: Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, TEPJF, 31 de octubre de 2012.

10. Asuntos generales

Fueron recibidos 55 en total: 16 de ellos se turnaron a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala, de los cuales 2 consistieron en notificaciones de acuerdos recaídos a la contradicción de tesis número 432/2011 y a la acción de inconstitucionalidad 8/2010 y 14 notificaciones de trámite enviadas por la Sala Superior y otras autoridades, ante lo cual se remitieron al Archivo Jurisdiccional. Los restantes 39 se turnaron a las respectivas ponencias de manera equitativa, esto es, 13 a cada uno de los magistrados.

11. Recursos de revisión

Ingresó un asunto, que fue reencauzado al Consejo Local del Instituto Federal Electoral del Estado de Tamaulipas, a fin de que determinara lo que en derecho correspondiera.

12. Proveídos

Para dar cauce a las diversas promociones, desde la recepción de los medios de impugnación hasta emitir sentencia, los magistrados que integran esta Sala dictaron 1,408 proveídos y 508 acuerdos plenarios; asimismo, la presidencia de la Sala, de acuerdo con sus atribuciones, dictó 3,115 autos.

De los 3,115 autos emitidos, 2,473 representan los autos de turno a ponencias, 47 a cuadernos de antecedentes, 515 a acuses de recibo de notificaciones realizadas por la Sala Superior del TERPJF, devolución de documentos y expedición de copias certificadas, notificación de diversos acuerdos emitidos por el Pleno y el presidente de ese alto Tribunal, 64 a recursos de reconsideración y 16 relativos a asuntos generales.

13. Incidentes

Se ordenó formar 11 cuadernos de incidentes referentes a: solicitud de revisión, inexacto cumplimiento, inejecución o aclaración de sentencia, falsedad de firmas y documentos, de nuevo escrutinio y cómputo, y de aclaración de casillas.

14. Cuadernos de antecedentes

Fueron integrados 79 cuadernos de esta índole. De ellos, 32 corresponden a recursos de reconsideración, 1 a recursos de apelación, 1 a ampliación de demanda, 1 a la baja de un aviso de juicio ciudadano, 7 a excitativas de justicia, 33 a la remisión de demandas a la autoridad u órgano responsable, 2 al envío de escritos dirigidos a la Sala Superior de este Tribunal Electoral, 1 relativo a demanda de juicio ciudadano remitido por dicho alto Tribunal a este Órgano Jurisdiccional y 1 a escrito de formulación de alegatos.

15. Resoluciones plenarias

Fueron emitidos un total de 508 acuerdos plenarios relacionados con el curso del procedimiento, sustanciación y cumplimiento de los fallos dictados por este Órgano Jurisdiccional, así como 1,778 sentencias y resoluciones.

16. Votaciones

Del total de sentencias emitidas, 95.60% se aprobaron por unanimidad de los magistrados integrantes de esta Sala y 4.40% restante por mayoría de votos. En estas últimas se formularon los votos en aquellos casos en los que los magistrados disidentes no estuvieron de acuerdo con las consideraciones que sustentaron el proyecto puesto a su consideración, con alguno de los puntos resolutivos, o bien, con el sentido del mismo; 33 de ellos fueron particulares, 27 concurrentes, 13 razonados y 3 aclaratorios.

17. Engroses

Cuando la mayoría de los magistrados resuelve en sentido contrario al del proyecto presentado por el ponente, la presidencia de la Sala asigna a alguno de los magistrados que sostienen el criterio mayoritario la elaboración del engrose de sentencia respectivo, en el que se recogen las consideraciones y la propuesta compartida por la mayoría. En este periodo fueron engrosadas 12 sentencias.

18. Retorno

En el supuesto de que la mayoría de los magistrados no esté de acuerdo con el sentido del proyecto que presenta el ponente, cuando éste es desechamiento, la presidencia de la Sala retorna el asunto, sin cambiar su número de origen con base en lo establecido en la sesión pública, al magistrado o magistrada que se encuentra en turno de ese tipo de medio de impugnación. En este periodo se retornaron 188 juicios ciudadanos.

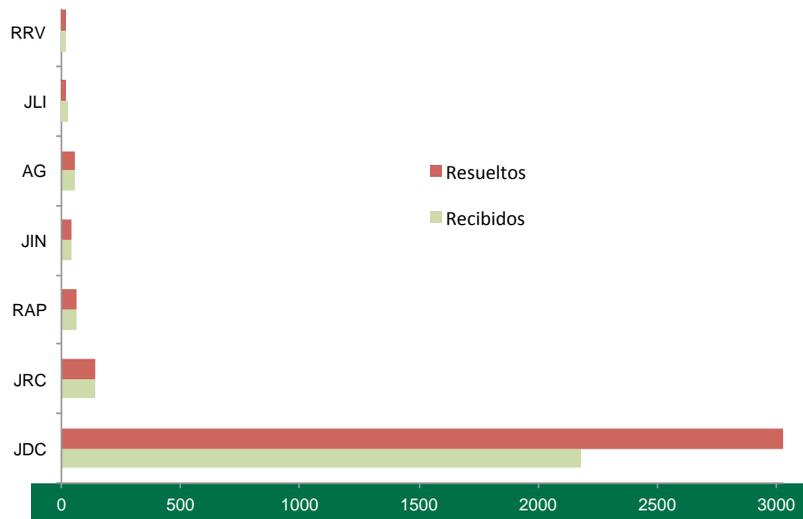
19. Acta de sesión

La celebración de cada sesión —pública o privada— conlleva la elaboración del acta correspondiente. En el ejercicio que se reporta se elaboraron 55 actas de sesión pública y 176 de sesiones privadas.

20. Asuntos resueltos

La Sala resolvió 3,338 asuntos: 3,030 JDC, 140 JRC, 1 RRV, 63 RAP, 40 JIN, 54 AG² y 10 JLI.³

Gráfica 4. Asuntos resueltos



Fuente: Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, TEPJF, 31 de octubre de 2012.

Cabe aclarar que la diferencia observada entre los juicios ciudadanos recibidos (2,178) y resueltos (3,030), se debe en gran medida a que en los últimos días del mes de octubre de 2011 ingresaron 847 demandas que fueron registradas bajo las claves de expediente SM-JDC-381/2011 a SM-JDC-1227/2011, mismas que mediante acuerdo plenario de fecha 1 de noviembre de ese año fueron remitidas por incompetencia a la Sala Superior de este Tribunal, quedando concluidos para efecto de esta Sala Regional. En tal virtud, tales mecanismos de defensa formaron parte de la estadística de medios de impugnación ingresados en el informe anual del periodo 2010-2011, y son materia de egreso en el presente reporte.

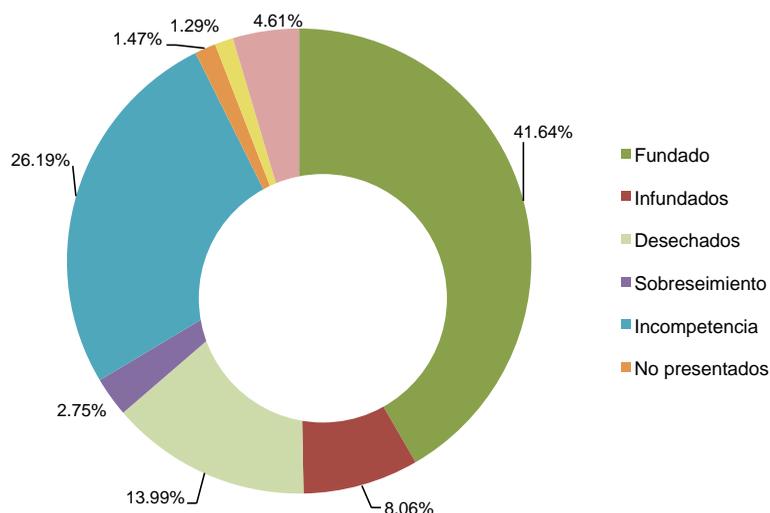
Dentro de los 3,338 medios de impugnación resueltos (JDC, JRC, RAP, JIN, RRV y JLI), los actores probaron sus alegaciones en 1,390 casos (41.64%), mientras que 269 (8.06%) se declararon infundados, 467 asuntos (13.99%) fueron desechados, en 92 (2.75%) se presentó alguna causal de sobreseimiento, 874 (26.19) fueron incompetencias, 49 (1.47%) se tuvieron por no presentados, 43 (1.29%) fueron cambio de vía y los

² La diferencia existente entre los asuntos generales que se reportan recibidos y los resueltos radica en que uno de ellos fue resuelto con posterioridad al espacio de tiempo materia del informe.

³ La diferencia existente entre los juicios laborales que se reportan recibidos y los resueltos radica en que dos de ellos fueron resueltos con posterioridad al espacio de tiempo materia del informe.

154 restantes (4.61%) versaron sobre cuestiones que originaron la baja de diversos expedientes, así como asuntos generales remitidos al archivo.

Gráfica 5. Sentido de la resolución



Fuente: Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, TEPJF, 31 de octubre de 2012.

Respecto de los 3,030 juicios ciudadanos resueltos, en 1,359 casos se dio la razón al actor, mientras que en 137 se consideraron infundadas las pretensiones planteadas. En 63 juicios se dictó sentencia de sobreseimiento, 431 se desecharon de plano, en 1 se modificó la resolución recurrida, 82 se tuvieron por no interpuestos y se dieron de baja por diversos motivos, 868 derivaron en incompetencia, 1 en cambio de vía y 88 se reencauzaron mediante acuerdo plenario.

Por cuanto hace a la resolución de los 140 juicios de revisión constitucional electoral, en 12 casos los actores lograron sus pretensiones, mientras que en 68 no fueron acreditadas, en 2 se modificó el sentido de la resolución, se desecharon de plano 25 demandas, se sobreseyó en 3 juicios, 5 se tuvieron por no presentados, 2 se resolvieron por incompetencia, 3 por reencauzamiento y 20 por cambio de vía.

En lo que se refiere a los 63 recursos de apelación fallados, 15 se declararon fundados, 30 infundados, 6 se desecharon, 1 se tuvo por no interpuesto, en 1 se decretó la incompetencia, 7 se reencauzaron y 3 fueron cambios de vía.

De los 40 juicios de inconformidad resueltos, en 31 casos se consideraron infundadas las pretensiones planteadas, mientras que 3 se desecharon, 1 se reencauzó, en 2 se sobreseyó, 2 más se dieron de baja por falta de materia y en 1 se modificaron los resultados consignados en el acta de cómputo distrital.

Por otro lado, respecto de la resolución de 10 juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el IFE y sus servidores, en 3 se declararon infundadas las pretensiones aducidas, en 3 más fueron parcialmente fundadas, en 3 se sobreseyó y 1 se reencauzó.

21. Sentencias

En el periodo que se informa, Sala Regional Monterrey resolvió así 3,338 asuntos:⁴ 2,295 de ellos en sesiones públicas, 1,027 en sesión privada, y 16 asuntos generales se archivaron por acuerdo de presidencia. En promedio, se resolvieron 41 asuntos por sesión pública.

22. Impartición de justicia expedita

Se ha dado cabal cumplimiento al mandato constitucional de impartir justicia pronta y expedita. Los juicios ciudadanos se resuelven en un promedio de 18 días y los juicios de revisión constitucional en 17, siendo ambos medios de impugnación los que mayormente se presentan, según se expuso con antelación.

23. Notificaciones

En la Secretaría General de Acuerdos se recibieron los autos, acuerdos, resoluciones y sentencias cuya notificación fue ordenada.

Para cumplir con ello se practicaron un total de 9,651 notificaciones clasificadas de la siguiente manera: 5,732 por estrados, 2,040 por oficio, 439 personales, 987 fueron por correo certificado, 304 se practicaron vía fax, 1 por telegrama y 148 por correo electrónico.

Asimismo, en el periodo fueron practicadas 5,714 notificaciones por estrados electrónicos, afianzando la modernización que persigue el Tribunal.

24. Archivo

Ingresaron 3,338 expedientes de asuntos definitivamente concluidos, además de 79 cuadernos de antecedentes debidamente integrados, revisados y ordenados para su ubicación física, conservación y consulta.

⁴ De los 2,521 asuntos recibidos, en este punto se restan 32 recursos de reconsideración (que son materia de resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación), quedando así la cantidad de 2,489 medios de impugnación recibidos en el periodo que se informa. Asimismo, a los 2,489 asuntos se suman 849 expedientes que fueron recibidos en el periodo correspondiente al pasado informe de actividades (2010-2011) resueltos en el espacio de tiempo que nos ocupa.



II. Gobierno interno y transparencia

1. Visitas judiciales

La Visitaduría Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, es un órgano auxiliar de la Comisión de Administración, cuyo objeto primordial es obtener elementos que permitan verificar que el funcionamiento de las Salas Regionales se apegue a los principios de objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.

Por lo que toca a Sala Regional Monterrey, los días 13, 14, 15 y 16 de noviembre se desarrolló la visita judicial ordinaria, por medio de la cual se revisaron los aspectos relativos tanto a la función jurisdiccional como a la administrativa, obteniéndose resultados altamente satisfactorios.

2. Comisiones

Como parte de sus actividades académicas y de colaboración institucional, los magistrados desarrollaron diversas comisiones oficiales, tanto en nuestro país como en el extranjero. Durante el periodo que se informa, los magistrados de la Sala Regional Monterrey participamos en congresos nacionales e internacionales, foros sobre análisis de sentencias, cursos de derecho electoral, conferencias sobre justicia electoral, reuniones y encuentros con magistrados y autoridades en materia electoral, talleres, seminarios y cursos a efecto de intercambiar experiencias y pareceres propios del quehacer jurisdiccional, todo lo cual fue dado a conocer a la ciudadanía de manera oportuna, a través de la página de internet de este Tribunal.

3. Sistema de Gestión de Calidad

Hacia finales de 2009, la Sala Regional Monterrey inició la implementación de su Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008, que decidió realizarse en dos etapas: la primera comprendió a los procesos relacionados con la función jurisdiccional, continuando a finales de 2010 y hasta mediados de 2011 con la segunda etapa, enfocada en la estandarización y certificación de los procesos administrativos. El profesionalismo, el compromiso, el trabajo en equipo, el entusiasmo y la actitud de servicio del personal que integra la Sala Regional Monterrey fue la clave para el logro del proyecto.

El pasado 9 de noviembre de 2012, fueron revisadas las evidencias de implementación de las no conformidades detectadas en la auditoría de seguimiento de la administración en la recepción, atención y trámite de los medios de impugnación, llevada a cabo los días 13 y 14 de septiembre del mismo año, siendo consideradas satisfactorias.

Lo anterior completa la acción de mantener el Sistema de Gestión de Calidad en las áreas ya certificadas. Así las cosas, la empresa certificadora actualizó sus registros para mostrar que las evidencias fueron aceptadas, para poder continuar con la verificación de la implantación y efectividad de las acciones correctivas tomadas en la auditoría de vigilancia subsecuente, planeada para finales de enero de 2013.

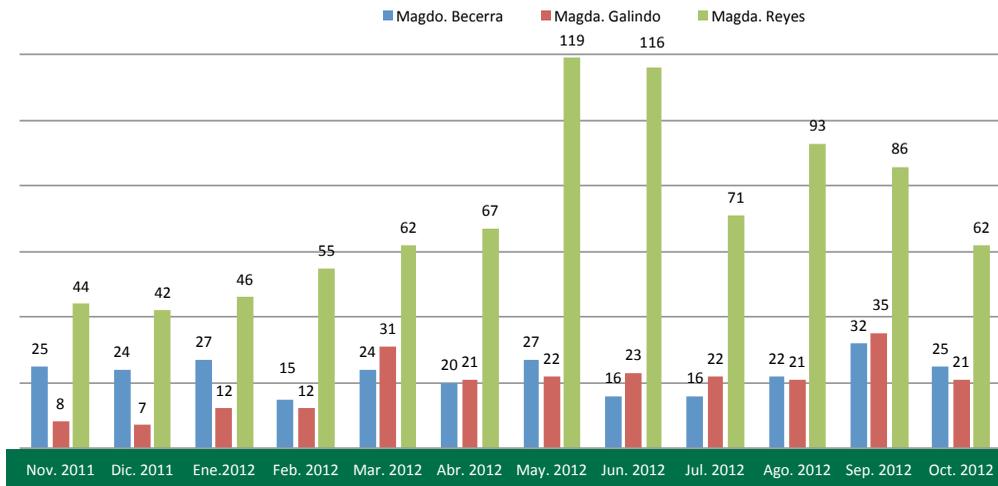
En el periodo que se informa, se trabajó así para desarrollar, implementar y mejorar la eficacia de la gestión de cada proceso certificado y, en consecuencia, aumentar la satisfacción tanto de los clientes internos como los externos mediante el cumplimiento de todos y cada uno de sus requisitos.

De esta forma, la Sala Regional Monterrey confirma su compromiso con la calidad y satisfacción del cliente, así como con la mejora continua de todos los procesos que integran su Sistema de Gestión de Calidad, manteniéndose vigente de acuerdo con las realidades del sistema.

4. Transparencia

La Sala Regional Monterrey trabaja cotidianamente para mantener la confianza de los ciudadanos, cumpliendo con la obligación y el principio fundamental de acceso a la información y rendición de cuentas en el ejercicio de nuestras funciones. Durante el periodo a informar, los magistrados realizaron un total de 1,371 actividades, entre audiencias de parte, intervenciones en actos académicos interinstitucionales y reuniones de trabajo con personal jurisdiccional y administrativo.

Gráfica 6. Agenda de magistrados



Fuente: Agenda pública de los magistrados en el sitio web del TEPJF, 31 de octubre de 2012.

Una vez que el TEPJF se incorporó a la plataforma nacional Infomex, esta Sala recibió 22 solicitudes de información. En diciembre de 2011 se presentó 1 y por lo que respecta a 2012 se recibieron: 1 en enero, 1 en febrero, 2 en abril, 3 en mayo, 1 en julio, 3 en agosto, 7 en septiembre, 3 en octubre y, finalmente, en noviembre no se recibió promoción alguna.

III. Administración de la Sala

1. Recursos humanos

Con la visión de reforzar el quehacer institucional jurisdiccional, la Sala Regional Monterrey se comprometió a reforzar su plantilla del personal al inicio del proceso electoral federal 2011-2012, siendo integrada hasta el día 31 de octubre de 2012 por un total de 103 funcionarios; de éstos, corresponden al área jurisdiccional un 60% de hombres y 40% de mujeres; mientras que en el área administrativa la integran 70% hombres y 30% mujeres.

2. Recursos financieros

A partir del 1 de noviembre de 2011 y hasta el 31 de octubre de 2012, se atendieron 343 solicitudes de recursos financieros, y se expidieron igual cantidad de cheques para el pago de los servicios proporcionados, así como adquisiciones o servicios.

Se elaboró el anteproyecto de presupuesto, el Programa Anual de Trabajo y el Programa Anual de Ejecución correspondientes al ejercicio fiscal 2012, en que se solicitan recursos para esta Sala dentro de los capítulos 2000, 3000 y 5000, por la cantidad de 11 millones 600 mil pesos.

Se celebraron nuevos contratos de diversos servicios con base en las necesidades de la Sala Regional, bajo el dictamen de evaluación de calidad y competitividad de precios.

3. Recursos materiales

A partir del 16 de octubre de 2012 se inició el levantamiento de inventarios del personal, dejando como resultado 91 resguardos. Para el adecuado cumplimiento de sus funciones, así como de todas las tareas de los servidores públicos, se atendieron 94 requisiciones de suministro de papelería y artículos de oficina.

4. Mantenimiento y servicios generales

Se realizó el procedimiento para el pago de derechos vehiculares del periodo 2012, correspondientes a 11 vehículos, por un monto de \$67,402.00.

5. Servicio médico

Para contribuir al mantenimiento del buen estado de salud de los servidores públicos de la Sala Regional Monterrey, el servicio médico realizó, en el transcurso del periodo que se informa, acciones de gestión, atención, promoción y prevención para la salud, las cuales se enumeran a continuación:

- Instalación del equipo de mobiliario médico dentro de la ampliación de la infraestructura del departamento, cumpliendo con la normativa NOM 005 SSA3-2010.
- Continuación, bajo la norma correspondiente, del manejo de residuos peligrosos biológicos infecciosos.
- Seguimiento del programa de pausas para la salud, en el que se promueve el mejoramiento del ambiente laboral, además de disminuir riesgos de padecimientos músculoesqueléticos y fatiga visual.
- Publicación de información médica dirigida a evitar enfermedades.
- 782 consultas médicas otorgadas.
- Organización de campañas para la salud, tales como:
 - Tamizaje para detectar casos de síndrome metabólico, por medio de somatometría y estudios de laboratorio.
 - Determinación de antígeno prostático al personal masculino mayor de 40 años.
 - Detección de cáncer de mama a personal mayor de 40 años o con factores de riesgo.
 - Finalización del esquema de vacunación contra el virus del papiloma humano al personal femenino menor de 26 años.

- Aplicación de vacunas contra influenza estacional, a fin de disminuir el riesgo de contraer y transmitir la infección respiratoria.
- Se celebró, en junio de 2012, la semana de la salud, en la cual se realizaron consultas por medio de nutriología y evaluaciones de salud dental.
- Enfermería y otros servicios.
 - 316 tomas realizadas para la medición de presión arterial.
 - 184 inyecciones.
 - 6 canalizaciones.
 - 57 curaciones.
 - 31 determinaciones de glucemia.
 - 4 exámenes de orina.
 - 16 determinaciones de colesterol.
 - 15 determinaciones de triglicéridos.
 - 8 electrocardiogramas.
 - 17 nebulizaciones.

6. Departamento de Cómputo

La Sala Regional Monterrey cuenta actualmente con 6 servidores, un equipo SAN-NAS, 121 equipos de cómputo, 3 *switches* administrables de alta capacidad, 1 equipo de seguridad perimetral, 41 *laptops*, 40 impresoras, 18 escáneres y 7 fotocopiadoras; equipo sobre el cual se administran y realizan las tareas informáticas sustantivas de este órgano colegiado. Dada la relevancia que implica la funcionalidad óptima de toda esta inversión tecnológica, se efectúan tareas de mantenimiento periódico a todo el equipamiento informático.

Se ha mantenido con excelentes resultados, por más de un año, el proyecto de alta disponibilidad y seguridad de los servicios informáticos mediante el equipo SAN-NAS (Storage Area Network-Network Attach Storage), el cual cuenta con un esquema de trabajo de alta seguridad, que minimiza la posibilidad de pérdidas de información derivados de alguna posible falla eléctrica; también permite el respaldo y manejo de versiones anteriores de toda la información almacenada en él.

Asimismo, se ha trabajado de manera eficiente con el esquema de Virtualización de Servidores a través de un software altamente especializado que permite la configuración, modificación y operación de varios servidores “virtuales” en un solo equipo físico, lo cual maximiza la utilización de dichos equipos potencializando la inversión que la institución realizó en los mismos.

Respecto a la infraestructura de enlaces para la transmisión de datos y acceso a internet, actualmente se cuenta con cuatro servicios contratados con la empresa Telmex y uno contratado con la Comisión Federal de Electricidad a través de fibra óptica, todos con una capacidad de 4 Mb para salida a internet, lo cual administrado eficientemente por el equipo de seguridad perimetral, se traduce en ancho de banda de 20 Mb de salida a internet.

7. Transmisión de sesiones públicas y eventos especiales

Un total de 52 sesiones públicas fueron transmitidas vía internet e intranet en tiempo real; asimismo, se facilitó el apoyo para que eventos especiales, diplomados, capacitaciones y reuniones virtuales fueran puestos a disposición del personal de la Sala Regional mediante el sistema de videoconferencia, lo cual reduce significativamente los costos que representaría el traslado de personal y expositores en materia de viáticos.

8. Administración de la página web interna de la Sala Regional

Se continúa con la tarea permanente de mantener actualizado mensualmente el portal web interno, con la participación directa de diversas áreas que conforman este Órgano Jurisdiccional, con contenidos de interés general para la Sala, tales como: transmisiones, noticias de la Sala Monterrey, jurisprudencia, estudios electorales, calidad, formatos, normativa, salud y otros.

9. Soporte técnico a usuarios

Durante el periodo comprendido entre el mes de noviembre de 2011 y octubre de 2012, fueron atendidas un total de 1,154 solicitudes de soporte técnico, todas ellas en un plazo no mayor a 24 horas desde que fueron colocadas en el Sistema para la Administración y Control de Solicitudes de Soporte Técnico (Sistema OTRS), el cual permite mediante la herramienta informática del correo electrónico institucional, la gestión, administración y el control en la atención de todas las incidencias requeridas por parte de los usuarios de la red de voz y datos de la Sala.

10. Reincorporación a las instalaciones del edificio sede de la Sala Regional

Una vez que culminaron los trabajos de ampliación y remodelación durante el mes de junio de 2012, fue necesario el regreso de todo el personal que integra este Órgano Jurisdiccional a las oficinas que quedaron habilitadas en el edificio sede de esta Sala Regional con domicilio oficial en la calle de Loma Redonda número 1597, colonia Loma

Larga de la ciudad de Monterrey, Nuevo León. Lo anterior requirió de un notable esfuerzo de planeación e implementación tecnológico, ya que implicó el continuar con la prestación de todos los servicios informáticos y telefónicos que garantizaran la continuidad de operaciones de la Sala. Como resultado de este esfuerzo, se instalaron en el *site* principal equipos de conectividad y comunicaciones adicionales que permitieron el incremento en la capacidad de nodos de voz y datos de la red institucional, con apoyo del personal del área de sistemas de la Sala Superior.

Esto permitió que en tan sólo un par de semanas se trasladaran e instalaran del edificio que se arrendó durante los trabajos de ampliación y remodelación, al edificio sede, el total de los equipos portátiles y de escritorio, así como telefónicos del personal jurídico y administrativo, facilitándoles ininterrumpidamente las herramientas informáticas y de comunicación telefónica necesarias para sus actividades.

Después de casi un año, el personal que integra la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación reinició sus labores diarias en el que ha sido su domicilio oficial desde hace seis años. El día 22 de junio de 2012, tuvo lugar la reinauguración de las instalaciones con la presencia del magistrado presidente José Alejandro Luna Ramos y autoridades electorales federales y locales, invitados especiales y personal de la Sala.



11. Protección civil

El 1 de marzo de 2012 se actualizó y ratificó el Acta Constitutiva de la Unidad Interna de Protección Civil, ante la Dirección de Protección Civil del Estado de Nuevo León.

Se llevaron a cabo los simulacros comprendidos dentro del calendario de actividades de Protección civil de esta Sala Regional Monterrey. En mayo de 2012, los brigadistas de la Unidad Interna de Protección Civil y personal de Protección Institucional de la Sala Regional Monterrey, tomaron el “Curso Integral de Protección Civil”, el cual comprendió la capacitación en búsqueda y rescate, primeros auxilios, evacuación de inmuebles y combate contra incendio.

El 19 de septiembre de 2012, en conmemoración del Día Nacional de Protección Civil, se llevó a cabo un taller relacionado con el tema de prevención de riesgos; dicho curso fue tomado por el personal de la Sala Regional Monterrey y la Unidad de Protección Civil.

En el mes de octubre de 2012, se efectuó la visita de personal de la Dirección de Protección Civil Estatal a la Sala Regional Monterrey, a fin de cumplir con el Programa Interno de Protección civil y con las normas en la materia.

Del 12 al 16 de noviembre pasados, durante la Semana Nacional de Protección Civil del Poder Judicial de la Federación, se llevó a cabo la conferencia Evacuación ante Fenómenos Perturbadores, la cual fue impartida por personal de Protección Civil del Estado de Nuevo León, en el Salón de Plenos de esta Sala Regional Monterrey.

12. Centro de Documentación

El Centro de Documentación cuenta actualmente con 3,747 ejemplares entre libros y publicaciones periódicas del TEPJF, así como materiales electrónicos (CD y DVD).

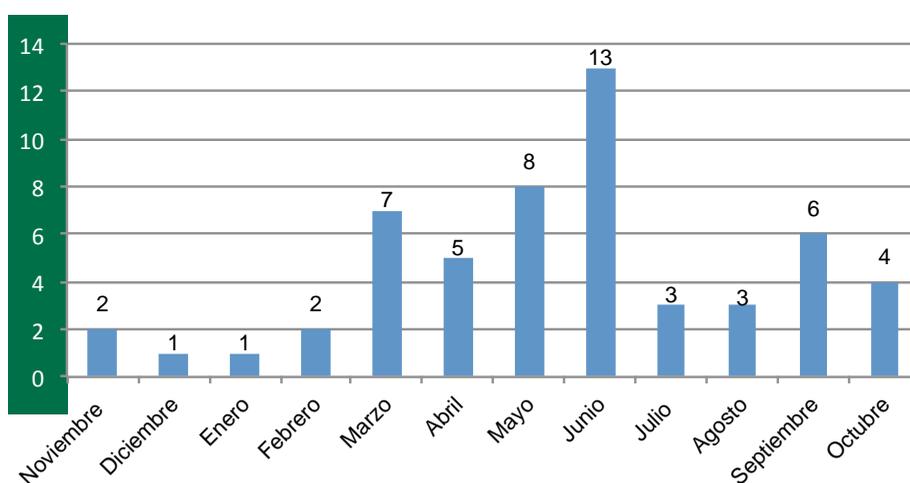
Con dicho acervo se brindó atención a los usuarios internos y externos. Se efectuó además el préstamo de 297 títulos bibliográficos, y de manera adicional, como unidad de información se ofrecieron los servicios de consulta especializada en materia jurídica electoral.

IV. Difusión y documentación de la actividad institucional

1. Sesiones públicas

Se realizaron 52 sesiones públicas de resolución que fueron videograbadas y transmitidas en tiempo real en la página de internet del Tribunal. Adicionalmente, se realizó la videograbación y transmisión en línea de la sesión solemne en la que se emitió el Informe de Labores 2010-2011 de esta Sala.

Gráfica 7. Sesiones públicas por mes 2011-2012



Fuente: Presidencia Sala Regional Monterrey, TEPJF, 31 de octubre de 2012.

2. Relación con los medios de comunicación

Con la intención de mantener los niveles más altos de transparencia en todo el desarrollo de la operación electoral que realiza este Tribunal, se efectúa un monitoreo permanente de los principales medios masivos de comunicación que pertenecen a la II Circunscripción Plurinominal. Lo anterior permite sistematizar la información y conocer la percepción que se tiene de los organismos electorales de la región, así como también enterarse de inconformidades de los ciudadanos o de los partidos políticos, que se traducen en medios de impugnación ante la Sala y, en especial, en las sentencias emitidas por el Tribunal relativas a las elecciones de ayuntamientos y diputados locales, así como de los conflictos intrapartidistas.



Se mantiene entonces un canal de comunicación abierto de manera permanente con los profesionales de la comunicación en los estados de la Circunscripción, a quienes se les proporciona en forma oportuna la información que se genera en este órgano electoral federal. La Secretaría Ejecutiva de la Sala emitió un total de 57 boletines que informan sobre las sentencias y actividades institucionales de la Sala, de los cuales 2 se refieren al informe anual de labores y 1 a la firma del acuerdo de colaboración con las 8 principales universidades que se encuentran en las entidades federativas de la jurisdicción. Los boletines se distribuyeron entre periodistas y medios de comunicación.

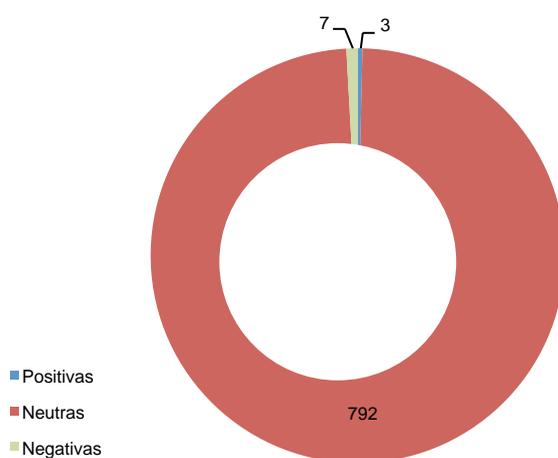
Asimismo, con la intención de dar a conocer y hacer más accesible a la ciudadanía la justicia electoral, el magistrado presidente Rubén Enrique Becerra Rojasvértiz concedió entrevistas a medios locales (Milenio y Televisa), en los que detalló de manera clara y precisa las atribuciones del Tribunal Electoral y las Salas Regionales, así como los medios de impugnación que conocen para impulsar a la población en general a defender sus derechos político-electorales.

3. Análisis informativo

Monitoreo a medios informativos de la II Circunscripción. La Secretaría Ejecutiva mantiene un seguimiento permanente de las versiones impresas y en línea de 50 de los principales periódicos que circulan en los ocho estados que pertenecen a la II Circunscripción Plurinominal, con la finalidad de monitorear, clasificar y analizar la información político-electoral, así como la relativa al propio Tribunal.

Fueron analizadas 802 notas periodísticas con información de la Sala Regional Monterrey. Del total de notas referidas, 792 (98.75%) fueron de contenido neutro, 3 (0.38%) de contenido positivo y 7 (0.87%) negativo.

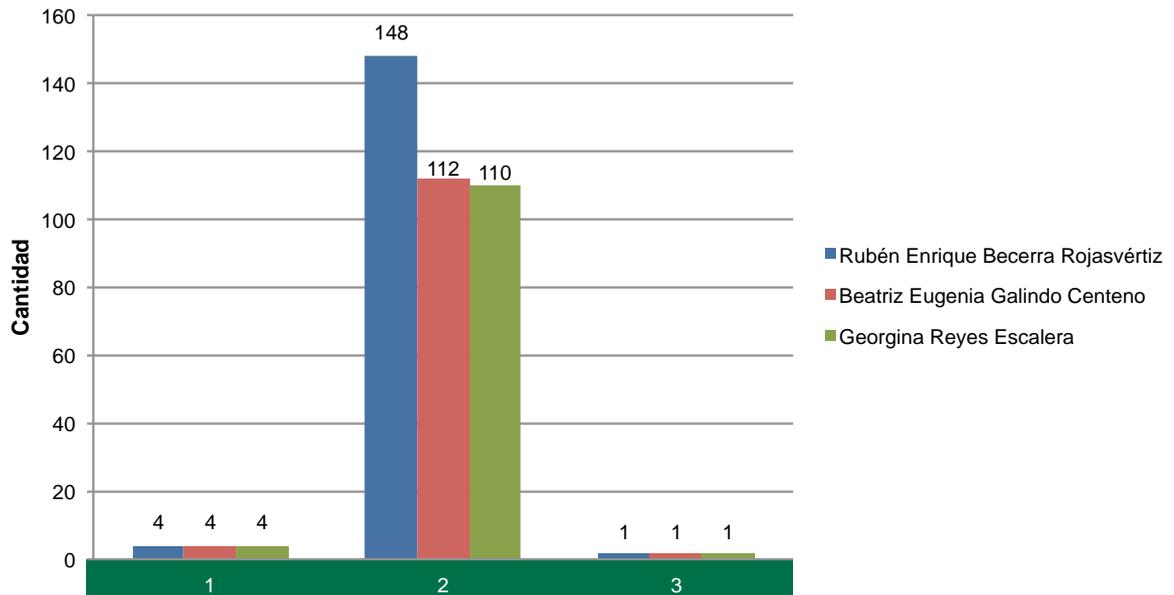
Gráfica 8. Notas que se refieren a la Sala Regional Monterrey



Fuente: Presidencia Sala Regional Monterrey, TERJF, 31 de octubre de 2012.

Asimismo, se contabilizaron 385 menciones a los magistrados integrantes del Tribunal, de las cuales 153 hacen referencia al magistrado presidente Rubén Enrique Becerra Rojasvértiz, 117 a la magistrada Beatriz Eugenia Galindo Centeno y 115 a la magistrada Georgina Reyes Escalera.

Gráfica 9. Menciones en análisis informativo



Fuente: Presidencia Sala Regional Monterrey, TEPJF, 31 de octubre de 2012.

De manera adicional, se elabora un informe semanal para dar a conocer a los magistrados el panorama electoral actualizado, en el que se resaltan las decisiones y actividades que realizan los institutos y tribunales electorales dentro de la región.

4. Temas de interés para los medios de comunicación

En el monitoreo mediático se detectó que los principales temas de la Sala Regional Monterrey que resultaron de interés para los comunicadores fueron las sentencias derivadas de los juicios relacionados con las elecciones de senadores y diputados federales, así como los comicios locales de diputados y ayuntamientos en Nuevo León, San Luis Potosí, Querétaro y Guanajuato, además de los conflictos intrapartidistas, principalmente los relacionados con la renovación de las dirigencias municipales y estatales.

5. Participaciones en programas de radio y televisión

El 20 de febrero de 2012, el magistrado presidente Rubén Enrique Becerra Rojasvértiz participó en el programa de radio "Escucha TE", producido por la Coordinación de Comunicación Social de la Sala Superior. El objetivo del programa fue dar a conocer de manera más amplia el informe de labores 2010-2011.

Además, el 30 de julio de 2012, el magistrado presidente asistió a la grabación del programa institucional “Justicia electoral a la semana”, producido por la Coordinación de Comunicación Social de la Sala Superior y transmitido por el Canal Judicial, con el tema: el papel de las Salas Regionales en el proceso electoral federal.

6. Documentación de la vida institucional

La Secretaría Ejecutiva de la Sala Regional documentó en fotografía y video 52 sesiones públicas de resolución, 14 actividades institucionales, además del Informe de Labores 2010-2011 de la Sala Monterrey.

7. Publicación de sentencias

Fueron publicadas para su consulta en los portales de intranet e internet un total de 2,295 sentencias emitidas en sesión pública, 1,027 en sesión privada y 16 asuntos generales.

Con ello queda garantizado el acceso permanente a dicha información para cualquier ciudadano u organización que tenga interés en conocer las resoluciones que emite este Órgano Jurisdiccional.

8. Distribución de material de apoyo

Durante el periodo que se informa, la Sala Regional ha distribuido un total de 3,584 publicaciones, entre libros, revistas especializadas y boletines editados por el propio Tribunal, los cuales sirven de apoyo para la preparación y especialización en la materia jurídico-electoral.

V. Nuestra labor continúa. Perspectivas 2012-2013

Por todo lo anterior, se hace patente que la Sala Regional Monterrey del TEPJF da muestras de su compromiso en el desempeño de una labor jurisdiccional eficiente, al resolver todos sus asuntos en los plazos establecidos por la ley.

En el pasado mes de julio, los mexicanos definieron el rumbo que habremos de seguir durante los próximos seis años, al elegir al actual presidente de la República, así como a 500 diputados y 128 senadores.

Se renovaron así un total de 629 cargos federales de elección popular, en un clima de confianza y certidumbre social, y rodeados de un escenario de gran fortaleza y plena solidez de nuestras instituciones electorales.

Los mexicanos ejercieron su derecho al sufragio en una lista nominal conformada por 79,454,802 ciudadanos. Ha sido el año electoral que registra el padrón más grande en la historia de México.

Contamos con una legislación moderna en materia electoral, fruto de diversas reformas constitucionales y legales impulsadas por las fuerzas políticas del país en representación de la ciudadanía. Además, con la experiencia y el transcurrir del tiempo, los magistrados electorales hemos cubierto algunos vacíos legales, edificando así una jurisprudencia coherente y consistente destinada a dotar de certeza la voluntad ciudadana expresada en las urnas.

Hemos adoptado un código ético estricto, porque es un derecho de los mexicanos que los tribunales garanticen una justicia accesible, pronta, completa, imparcial y previsible.

Además de nuestra labor jurisdiccional, los magistrados de la Sala Regional Monterrey nos hemos preocupado por establecer vínculos y llevar relaciones con autoridades e instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, en particular con aquellas que conforman el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, de conformidad con las nuevas reformas en la materia. Del mismo modo, hemos desempeñado actividades de difusión, documentación y capacitación.

Por lo que respecta a las funciones administrativas, buscamos ante todo la consolidación de todas nuestras áreas: establecer un control adecuado de la gestión administrativa, ejercer responsablemente los recursos financieros, dar un uso eficiente tanto a nuestros recursos materiales como humanos, y utilizar eficazmente los recursos informáticos, etcétera.

A la luz de nuestras facultades, conferidas por la Constitución federal, reforzaremos los vínculos con autoridades, instituciones y otras organizaciones de esta Circunscripción que quieran estrechar lazos con la Sala. Particularmente, enfocaremos los esfuerzos en fortalecer nuestros vínculos, con el objeto de difundir la cultura democrática y de respeto por los derechos humanos de carácter político.

Los ciudadanos que viven en un sistema democrático esperarán siempre unos comicios dotados de certeza, autenticidad y libertad, y esa voluntad popular será plenamente garantizada por la Sala Regional Monterrey del TEPJF. Así lo será en 2013, cuando celebraremos elecciones locales en cuatro entidades federativas correspondientes a nuestra Circunscripción: Aguascalientes, Coahuila, Tamaulipas y Zacatecas, en donde se renovarán hasta 243 cargos de elección popular.

Como ha quedado evidenciado en este informe, son los ciudadanos quienes han acudido fundamentalmente al Tribunal para pedir justicia mediante el juicio para la protección de sus derechos político-electorales, medio que ha tenido una tendencia creciente en su presentación.

Los magistrados de este Tribunal estamos profundamente comprometidos con la promoción y garantía de una cultura de respeto al voto personal, libre, secreto y directo, bajo el amparo y desarrollo de los derechos humanos; es por ello que la ciudadanía confía en su Tribunal, y por esa razón custodiaremos siempre la constitucionalidad y legalidad del sufragio, que será garantizado por un órgano imparcial, independiente y comprometido firmemente con el desarrollo democrático de nuestro país.



Se imprimió en febrero de 2013
en la Coordinación de Comunicación Social
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,
Carlota Armero núm. 5000, colonia CTM Culhuacán,
CP 04480, delegación Coyoacán, México, DF.

Su tiraje fue de 100 ejemplares.